
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2023-2483

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 9 de junio de 2023, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 20 de junio de 2023.- La Secretaria de Gobierno, Fdo.: María Dolores Yuste González Rueda.

RELACION DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Teruel

D. Roberto TENA FUERTES, con DNI núm. ***1076**, Juez de Paz Titular de Alcalá de la Selva (Teruel).

Doña Amparo NAVARRO CASTILLO, con DNI núm. ***6399**, Juez de Paz Sustituto de Alcalá de la Selva (Teruel).

D. Víctor MONTOLÍO FERRER, con DNI núm. ***6118**, Juez de Paz Sustituto de Perales del Alfambra (Teruel).

Partido Judicial de Alcañiz

Doña Mariona MUÑOZ BLESA, con DNI núm. ***6156**, Juez de Paz Titular de Alloza (Teruel).

D. Raúl ESCUIN BLASCO, con DNI núm. ***6004**, Juez de Paz Sustituto de Alloza (Teruel).

D. Miguel Ángel BELTRAN TENA, con DNI núm. ***3751**, Juez de Paz Titular de La Iglesuela del Cid (Teruel).

D. Eduardo PUIG SALVADOR, con DNI núm. ***4441**, Juez de Paz Sustituto de La Iglesuela del Cid (Teruel).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2023-2537

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN N.º 2023-2589, DE 27 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE BOMBERO VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DICHA CORPORACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2022, EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO.

En el Boletín Oficial de la provincia de Teruel n.º 99, de 26 de mayo de 2023 se publicó la Resolución n.º 2151-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, por la que se aprueban las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 25 plazas vacantes de la plantilla de personal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, para la estabilización de empleo temporal de dicha Corporación Provincial, para el año 2022, en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante sistema de concurso.

En el Boletín Oficial de la provincia de Teruel n.º 110, de 12 de junio de 2023 se publicó la Resolución n.º 2368-2023, de fecha 09 de junio de 2023, por la que se rectifican las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 2 plazas de bombero vacantes de la plantilla de personal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, para la estabilización de empleo temporal de dicha Corporación Provincial, para el año 2022, en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante sistema de concurso.

Transcurrido el plazo único e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Excma. Diputación Provincial

de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>), para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni excluidos, pudieran subsanar el defecto que motivó la exclusión (si esta fuera subsanable), u omisión de la lista precitada -plazo que se extendió desde el día 30 de mayo de 2023 hasta el día 12 de junio de 2023, ambos inclusive-, y desde el 12 de junio de 2023 hasta el 26 de junio de 2023- ambos inclusive- para los tres aspirantes a los que se hace referencia en el Decreto de Presidencia de rectificación n.º 2023-2368-, en dicho plazo se presentaron alegaciones/subsanaciones del defecto que motivó su exclusión u omisión de la lista precitada.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, entre otros, HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 2 plazas de Bombero, de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, siendo los siguientes:

LISTA DEFINITIVA CANDIDATOS ADMITIDOS

N.º	APELLIDOS	NOMBRE
1	ALARCON NAVARRO	JAVIER
2	ALEGRE MOLINA	RAUL
3	ALGABA CARRASCO	PASCUAL
4	ALLUEVA LATORRE	DANIEL
5	ALVAREZ MARCEN	ISMAEL
6	APARICIO ALVARO	VICENTE
7	ARNAS GARRALAGA	DIEGO
8	ARRICIVITA ANECHINA	VIOLETA
9	AZNAR MALDONADO	DANIEL
10	BLASCO VALERO	GERMAN
11	BLESA SANTAMARIA	PABLO
12	CACERES MUÑOZ	RAUL
13	CALVO BARRIONUEVO	JOSE
14	CARABANTES PEREZ	PABLO
15	CAROT GARCIA	AARON
16	CASAS DELGADO	PABLO
17	CELADES PUERTO	ALBERTO
18	CLEMENTE GOMEZ	ANGEL
19	CUBERO MELLADO	ISMAEL
20	DELGADO SANZ	MAURO ISAIAS
21	DIAZ OLAIZOLA	JAVIER
22	DIAZ VICENTE	FRANCISCO
23	DIEZ SAMPER	ALBERTO
24	DOMINGO LARIO	PABLO
25	DOMINGO MARCO	RUBEN
26	DOMINGO MURCIANO	DAVID
27	FERNANDEZ MARTINEZ	ROBERTO
28	FERRER GASCON	JESUS

29	FERRERO TEJERO	JAVIER
30	FIGUEROA GONZALEZ	ALBERTO
31	GARCIA GUTIERREZ	DANIEL
32	GARCÍA RODRIGUEZ	SERGIO
33	GIMENO DE LA ROSA	JOSE
34	GRACIA DOMINGUEZ	HECTOR
35	GRACIA RODILLA	ARTURO
36	GRANADOS CORDOBA	JOSE GREGORIO
37	GRANDE HERRERA	JAVIER
38	GUILLEN AGUILERA	CARLOS
39	HERNANDEZ RUBIO	BORJA
40	HERRANZ HERNANDEZ	ALBERTO
41	IGLESIAS TORMO	ANTONIO
42	JURACO FRIAS	MARCEL
43	LAFUENTE PEREZ	ALBERTO
44	LAGUNAS LEAL	EDUARDO
45	LARRIPA ARRUGA	ARTURO
46	LEAL MILLAN	RUBEN
47	LLISO BARBERA	CARLES
48	LLORENS CAMPOS	RICARDO
49	LOZANO SIERRA	MIGUEL ANGEL
50	MAGALLON SANCHEZ	AARON
51	MARCO ALVAREZ	HECTOR
52	MARCO FORMENTIN	ARTURO
53	MARTINEZ BERGOS	DARIO
54	MENENDEZ ANDRES	JACOBO
55	MOLINA IBAÑEZ	CARLOS
56	MUÑOZ SUAREZ	JESUS
57	PALACIOS LATORRE	LUIS
58	PARDOS PRIETO	CLAUDIO MANUEL
59	PARICIO NAVARRO	PEDRO
60	PASTOR SANCHEZ	VICTOR
61	PEINADO GARRIGA	ANTONIO
62	PÉREZ MALDONADO	CARLOS JESUS
63	POLO SERRANO	DANIEL
64	REQUENA PORTERO	JOSE
65	RIVAS MARTINEZ	JUAN JOSE
66	ROMERO MARIEZCURRENA	ANGEL

67	ROYO ROYO	MANUEL IVAN
68	RUBERT FUSTER	PERE
69	SALVADOR FRAGA	SERGIO
70	SANCHEZ RUBIO	MIGUEL ANGEL
71	SANGROS ALQUEZAR	JORGE
72	SANZ ABELLA	ALEJANDRO JOSE
73	SANZ NAVAL	ENRIQUE JOSE
74	SERNA VESSEY	SAMUEL
75	SOLER GRACIA	ALVARO
76	TALAYERO CARVAJAL	PEDRO EMILIO
77	TAPIA LOPEZ	FRANCISCO
78	TERRER GOMEZ	MARCOS
79	TOBAJAS HERRERA	JESUS MANUEL
80	TORREGROSA RODRIGUEZ	FERNANDO
81	VALENZUELA SANCHEZ	OSCAR
82	VICENTE LOPEZ	GUILLERMO
83	VILLARROYA LAFUENTE	PEDRO

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	ALCIVAR PUENTES	ALEX ALEXANDER	D
2	ALMAZAN ALMAZAN	TOMAS	I
3	AVILÉS PRIETO	DAVID	A, B
4	BALLABRIGA NAVARRO	ELENA	H
5	CABELLO AREVALO	JORGE	H
6	ESPINOSA BARRERA	CARLOS	D
7	ESTEBAN PRADES	ANA	H
8	FORTEA CLEMENTE	SAUL	I
9	GARCIA MUÑOZ	GUILLERMO	I
10	GÓMEZ MARIN	EDUARDO	I
11	HÖBICH AJIS	JUAN JOSE	A, B, D
12	JORQUES FRANCES	JAIME	A
13	LAZARO VILALTA	RUBEN	H
14	MUÑOZ VIOQUE	ALVARO	A, B
15	MUSEROS ALEGRE	ALEJANDRO	A, B
16	PUY RECIO	MIGUEL	A, D
17	QUINTANA PEREZ	ANTONIO	I
18	SANGLAS GARCIA	JAIME ANTONIO	I
19	TOBAJAS HERRERA	VICTOR ANTONIO	A

20	TROYANO REINA	JAIME	A
21	VILLANUEVA FERRER	FRANCISCO JAVIER	B, D

Tercero.- Establecer que las causas de exclusión, tanto las que tenían el carácter de subsanables como las no subsanables, son las siguientes:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLES	
A	ANEXO I SIN FIRMAR
B	FALTA DENOMINACIÓN DE PLAZA EN ANEXO I
C	AUSENCIA DE ALGUNO/S DATO/S DEL SOLICITANTE EN ANEXO I
D	FALTA ACREDITACIÓN DOCUMENTO COMPLETO, DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES
CAUSAS DE EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES	
E	FALTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXENCIÓN DE PAGO
F	FALTA IMPRESO DE JUSTIFICANTE DE PAGO
G	FALTA DE INSTANCIA ANEXO
H	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
I	PAGO EFECTIVO FUERA DE PLAZO
J	FALTA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES
K	PAGO DE TASA INSUFICIENTE
L	FALTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL I.A.S.S O ADMÓN. PÚBLICA COMPETENTE, ACREDITATIVO DE DISCAPACIDAD.
M	FALTA INFORME EMITIDO POR I A S S O ADMÓN. PÚBLICA COMPETENTE, QUE LA DISCAPACIDAD NO IMPIDA REALIZAR LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL PUESTO.

Causas de exclusión:

- Causa de exclusión (A): INSTANCIA SIN FIRMAR.

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (B): FALTA DENOMINACIÓN DE PLAZA EN ANEXO I

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (C): AUSENCIA DE ALGUNO/S DATO/S DEL SOLICITANTE EN ANEXO I

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (D): FALTA ACREDITACIÓN DOCUMENTO COMPLETO, DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (E): FALTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXENCIÓN DE PAGO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.2. : Haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a que hace mención la base 3ª, o presentar la documentación acreditativa de la correspondiente exención (Base 3ª apartado 3.6).

- Causa de exclusión (F): FALTA IMPRESO DE JUSTIFICANTE DE PAGO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.2: Presentar el documento acreditativo de pago de la tasa por derechos de examen (Base 3ª apartado 3.1, subapartado 3.1.2), será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

- Causa de exclusión (G): FALTA DE INSTANCIA ANEXO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.1. Modelo oficial de instancia (Anexo XIII), que deberá ser cumplimentado y firmado por el aspirante solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas, y en la que los aspirantes deberán hacer constar la plaza a la que se desea optar, así como que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria -referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

- Causa de exclusión (H): INSTANCIA FUERA DE PLAZO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.2. Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1, de la presente Base 3ª, será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

- Causa de exclusión (I): PAGO EFECTIVO FUERA DE PLAZO.

Regulación: En la Base 3ª, apartado 3.1, subapartado 3.1.2 Asimismo, la no presentación, en tiempo y forma, de la documentación señalada en los apartados 3.1 de la presente Base 3ª, será insubsanable, y supondrá la exclusión del aspirante del presente proceso selectivo.

- Causa de exclusión (J): FALTA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES.

Regulación: En la Base 2ª, apartado 2.1, subapartado e), estar en posesión de la titulación que se exige como requisito de acceso en el correspondiente anexo de las bases, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

- Causa de exclusión (K): PAGO DE TASA INSUFICIENTE

Regulación: En la base 2ª, apartado f, haber abonado la correspondiente tasa por derechos de examen a que hace mención la base Tercera, o presentar la documentación acreditativa de la correspondiente exención.

- Causa de exclusión (L): FALTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL I.A.S.S O ADMÓN. PÚBLICA COMPETENTE, ACREDITATIVO DE DISCAPACIDAD.

Regulación: En la base 3ª, apartado 3.1.5, certificado expedido por el I.A.S.S o Administración Pública competente en otras Comunidades Autónomas acreditativo de la minusvalía padecida.

- Causa de exclusión (M): FALTA INFORME EMITIDO POR I A S S O ADMÓN. PÚBLICA COMPETENTE, QUE LA DISCAPACIDAD NO IMPIDA REALIZAR LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL PUESTO.

Regulación: En la base 3ª, apartado 3.1.5, informe emitido por el I.A.S.S o Administración Pública competente en otras Comunidades Autónomas, acreditativo de que la minusvalía que se padece no impide el normal desempeño de las correspondientes funciones de la plaza a la que opta.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, sin perjuicio de las competencias del Presidente reconocidas en los preceptos anteriores, se eleva a la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel la siguiente:

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>) y en la página web de dicha Corporación Provincial (<https://www.dpteruel.es/DPTweb/la-diputacion/convocatorias-y-oposiciones>).

Quinto- Dar traslado de la presente resolución a la Diputada Delegada del Servicio de Personal, a los efectos oportunos.

Sexto.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa”.

Teruel, a 27 de junio de 2023.- El Presidente de la Diputación Provincial, D. Manuel Rando López. El Secretario General Acctal. D. Alberto Diego Pérez Fortea.

Núm. 2023-2535

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN N.º 2023-2565 DE 26 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 1 PLAZA VACANTE DE TÉCNICO DE GESTIÓN, TESORERÍA Y RECUADACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DICHA CORPORACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2022, EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO.

En el Boletín Oficial de la provincia de Teruel n.º 99, de 26 de mayo de 2023 se publicó la Resolución n.º 2151-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, por la que se aprueban las listas provisionales de candidatos admiti-